

FORMATO DE DENUNCIA ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA.

INSTRUCCIONES DE LLENADO.

1. Descarga e imprime el formato de denuncia, llena todos los campos que se solicitan con lapicero azul [preferentemente].
2. Podrás adjuntar elementos probatorios que acrediten los hechos que denuncias, no olvides adjuntarlos digitalmente en el correo electrónico, al momento de enviar tu denuncia.
3. Al terminar de llenar tu formato, rubrica cada una de las hojas de tu formato y al final escribe tu nombre y firma.
4. Escanea tu formato de denuncia y envíalo a la dirección de correo electrónico: oherrera.hraeo@imssbienestar.gob.mx, con copia a la Secretaria Técnica del Comité de Ética comitedeetica.hraeo@imssbienestar.gob.mx, no olvides adjuntar los elementos probatorios de tu denuncia.

En caso de requerir asesoría para el llenado de tu formato puedes enviar un correo electrónico a la dirección: comitedeetica.hraeo@imssbienestar.gob.mx o comunicarte al número 55 9160 8100, extensiones 414014 y 1100.

Importante: Te informamos que el Comité de Ética del HRAEO, atiende las denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y al Código de Conducta Institucional, dentro de las cuales se encuentra el acoso sexual, hostigamiento sexual, acoso laboral, etc. en este contexto se hace de su conocimiento que, para la atención de denuncias se debe considerar lo establecido en el Título Quinto del “ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética” DOF:28/12/2020, disponible para tu consulta en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608925&fecha=28/12/2020.

Te recomendamos dar lectura al mismo antes de la presentación de tu denuncia, para que conozcas la atención que el CE puede brindarte.

Uso de datos: El Comité de Ética del HRAEO, es responsable del tratamiento de sus datos personales, los cuales únicamente serán utilizados para uso estadístico, elaboración de informes y establecer comunicación para dar una atención oportuna a su denuncia. La información que forme parte del procedimiento estará sujeta al régimen de clasificación previsto en las leyes aplicables a la materia, para lo cual, el Comité de Ética podrá solicitar el apoyo de la Unidad de Transparencia. En todo momento, el Comité de Ética salvaguardará el anonimato de las personas denunciantes, protegiendo cualquier dato que pudiera hacerles identificables frente a todas las actuaciones propias del procedimiento, tales como notificaciones, requerimientos, entrevistas o sesiones, y frente a todas las unidades administrativas o personas que intervengan en el mismo, solamente una autoridad competente con debida justificación podrá tener acceso a la información de su expedientes, en todo momento sus datos estarán protegidos.